	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V5
FECHA:	NOVIEMBRE 12 DEL 2021	

INFORME PARCIAL:	X	INFORME FINAL :	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	6231-2020	CONTRATISTA:	MEDICOX LTDA.	CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	830142523-0

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS Y APOYO TECNOLOGICO			
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	NELLY MORALES GONZALES	CÉDULA DE CIUDADANÍA :	51620704
	ASESOR COMERCIAL:	BIBIANA VARGAS	TELÉFONO:	3125405
	DIRECCION:	CALLE 08 No. 19- 30 of. 301	CELULAR:	3163300535
	E-MAIL:	administrativo@medicox.com.co	PÁGINA WEB:	0
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	DIANA CAROLINA ABRIL CUERVO	CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52243710
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	SUPERVISORA ADMINISTRATIVA	ÁREA O DEPENDENCIA:	ALMACEN MEDICO QUIRURGICOS
	DIRECCIÓN:	CR 20 47B 35 SUR	TELÉFONO FIJO:	0
	CORREO ELECTRÓNICO:	gestionsuministros@subredsur.gov.co	CELULAR:	3102021353
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	ESTEPHANY JIMENEZ SANDOVAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA:	52963523
	CARGO/PERFIL	REFERENTE MEDICOQUIRURGICOS	ÁREA O DEPENDENCIA:	ALMACEN MEDICO QUIRURGICOS
	CORREO ELECTRÓNICO:	comprasmedicoquirurgicos@subredsur.gov.co	CELULAR:	3008503051

FECHA ACTA DE INICIO:	2020-09-01	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	2020-10-31	PLAZO INICIAL:	2 Meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 56.050.022	VALOR INICIAL EN LETRAS:	CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS PESOS MCTE		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS			CÓDIGO DEL RUBRO:	321020102
DESCRIPCION DEL RUBRO: (SI aplica para dos rubros)	N/A			CÓDIGO DEL RUBRO:	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°:	071			FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2020-08-20
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	28178			FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	2020-08-24

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
1	$ 10.851.348	2020-11-00	2245	2020-10-30	37147	2020-11-29	321020102
2	$ 39.000.000	2020-11-25	2410	2020-11-24	42453	2020-11-30	321020102
3	$ 00.000.000	2021-01-22	80	2021-01-19	2002	2021-01-25	4210202010040201
4	$ 35.000.000	2021-06-28	1748	2021-06-24	27752	2021-07-01	4215010401010
5	$ 10.156.359	2021-08-27	2320	2021-08-23	34208	2021-08-30	4215010401010
6	$ 10.156.359	2021-09-13	2400	2021-09-09	35120	2021-09-15	4215010401010

3. INFORMACION DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	PRORROGA	1 Mes	2020-10-20	2020-11-01	30/11/2020
2	PRORROGA	1Mes y 15 Dias	2020-11-25	2020-12-01	15/01/2021
3	PRORROGA	16 Dias	2021-01-00	2021-01-16	31/01/2021
4	PRORROGA	2 Meses	2021-01-22	2021-02-01	31/03/2021
5	PRORROGA	45 Dias	2021-03-11	2021-04-01	15/05/2021
6	PRORROGA	40 Dias	2021-05-05	2021-05-16	30/06/2021
7	PRORROGA	2 Meses	2021-06-18	2021-07-01	31/08/2021
8	PRORROGA	2 Meses	2021-08-27	2021-09-01	31/10/2021

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, Inclusion, Exclusion)	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI
1	SI	MODIFICAR: Parcialmente la cláusula segunda del contrato – Especificaciones Técnicas- inclusion de items	2020-11-00
2	SI	MODIFICAR: Parcialmente la cláusula segunda del contrato – Especificaciones Técnicas- inclusion de items	2021-01-15

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Incluidas las facturas a certificar

ITEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NUMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
1	2020-09-08	6155	V20000000006987	$ 12.407.348	$ 43.748.677	0000000001134139	2021-04-21	$ 12.407.348
2	2020-09-23	6902	V20000000006958	$ 2.976.118	$ 40.772.760	0000000001134139	2021-04-21	$ 2.976.118
3	2020-10-01	7172	V20000000007113	$ 2.906.852	$ 37.865.908	0000000001134140	2021-05-05	$ 2.906.852
4	2020-10-11	7605	V20000000006777	$ 680.892	$ 37.176.016	0000000001134140	2021-05-05	$ 680.892
5	2020-10-16	7830	V20000000006779	$ 510.599	$ 36.665.417	0000000001134140	2021-05-05	$ 510.599
6	2020-10-22	8091	V20000000006800	$ 1.814.404	$ 34.851.013	0000000001134140	2021-05-05	$ 1.814.404
7	2020-11-05	8552	V20000000006865	$ 34.851.013	$ 0.000.000	0000000001134140	2021-05-05	$ 34.851.013
8	2020-11-09	8685	V20000000006905	$ 1.961.191	$ 27.888.809	0000000001120001	2021-05-26	$ 1.961.191
9	2020-11-17	8833	V20000000006906	$ 9.260.599	$ 18.628.210	0000000001120001	2021-05-26	$ 9.260.599
10	2020-11-20	9084	V20000000006955	$ 680.892	$ 17.947.318	0000000001120001	2021-05-26	$ 680.892
11	2020-12-01	9076	V20000000007008	$ 24.818.732	$ 0.128.586	0000000001141176	2021-09-15	$ 24.818.732
12	2020-12-31	9862	V20000000007079	$ 3.004.027	$ 6.124.559	0000000001141176	2021-09-15	$ 3.004.027
13	2020-12-15	10040	V20000000007070	$ 9.317.666	$ 15.442.792	0000000001141176	2021-09-15	$ 9.317.666
14	2020-12-17	10143	V20000000007117	$ 11.060.492	$ 26.504.300	0000000001141176	2021-09-15	$ 11.060.492
15	2021-01-15	10751	V20000000007211	$ 2.845.006	$ 7.298.858	0000000001141176	2021-09-15	$ 2.845.006
16	2021-01-14	10635	V20000000007213	$ 16.865.442	$ 9.643.182	0000000001141176	2021-09-15	$ 16.865.442
17	2021-01-09	12052	V20000000007514	$ 1.627.887	$ 8.015.295	0000000001141176	2021-09-15	$ 1.627.887
18	2021-01-11	11067	V20000000007549	$ 206.800	$ 7.808.495	0000000001141176	2021-09-15	$ 206.800
19	2021-01-21	11481	V20000000007545	$ 525.000	$ 7.283.495	0000000001141176	2021-09-15	$ 525.000
20	2021-04-09	11020	V20000000007763	$ 2.269.174	$ 5.014.321	0000000001144129	2021-10-01	$ 2.269.174
21	2021-04-07	14079	V20000000007764	$ 155.100	$ 4.859.221	0000000001144129	2021-10-01	$ 155.100
22	2021-04-19	14177	V20000000007800	$ 1.360.479	$ 3.498.742	0000000001144129	2021-10-01	$ 1.360.479
23	2021-04-22	14258	V20000000007866	$ 8.750.000	$ -5.251.258	0000000001144129	2021-10-01	$ 8.750.000
24	2021-04-27	14944	V20000000007872	$ 6.387.500	$ -11.638.758	0000000001144129	2021-10-01	$ 6.387.500
25	2021-05-01	15214	V20000000007885	$ 718.115	$ -12.356.873	0000000001144129	2021-10-01	$ 718.115
26	2021-05-12	15646	V20000000007910	$ 905.700	$ -13.262.573	0000000001144129	2021-10-01	$ 905.700
27	2021-05-20	15899	V20000000008027	$ 2.815.455	$ -16.078.028	0000000001144129	2021-10-01	$ 2.815.455
28	2021-05-24	16043	V20000000008028	$ 4.748.750	$ -20.826.778	0000000001144129	2021-10-01	$ 4.748.750
29	2021-05-25	15992	V20000000008029	$ 2.074.536	$ -22.901.314	0000000001144129	2021-10-01	$ 2.074.536
30	2021-05-24	16008	V20000000008030	$ 680.892	$ -23.582.206	0000000001144129	2021-10-01	$ 680.892
31	2021-06-16	16916	V20000000008115	$ 2.037.108	$ -25.619.314	0000000001144129	2021-10-01	$ 2.037.108
32	2021-06-18	17006	V20000000008121	$ 310.200	$ -25.929.514	0000000001144129	2021-10-01	$ 310.200
33	2021-06-23	17244	V20000000008158	$ 6.387.500	$ -32.317.014	0000000001144129	2021-10-01	$ 6.387.500
34	2021-06-28	17461	V20000000008167	$ 1.131.704	$ -33.448.718	0000000001144129	2021-10-01	$ 1.131.704
35	2021-07-06	17950	V20000000008200	$ 6.387.500	$ -39.836.218	0000000001144129	2021-10-01	$ 6.387.500
36	2021-07-14	18182	V20000000008221	$ 6.562.500	$ -46.398.718			
37	2021-07-15	18215	V20000000008224	$ 44.1.800	$ -46.840.518			
38	2021-07-10	18346	V20000000008208	$ 2.187.500	$ -49.028.018			
39	2021-07-23	18538	V20000000008309	$ 15.312.500	$ -64.340.518			
40	2021-08-20	19039	V20000000008435	$ 7.101.092	$ -71.441.610			
41	2021-08-26	20013	V20000000008435	$ 70.440	$ -71.512.050			
42	2021-09-02	20140	V20000000008481	$ 5.510.501	$ -77.022.551			
43	2021-09-14	20549	V20000000008602	$ 7.944.803	$ -84.967.354			
44	2021-09-21	21188	V20000000008603	$ 1.800.000	$ -86.767.354			
45	2021-09-23	21451	V20000000008604	$ 1.640.000	$ -88.407.354			
46	2021-09-27	21706	V20000000008605	$ 6.387.500	$ -94.794.854			
47	2021-09-28	21758	V20000000008400	$ 849.879	$ -95.644.733			
48	2021-10-05	21709	V20000000008496	$ 3.710.212	$ -99.354.945			
49	2021-10-12	22218	V20000000008925	$ 6.533.500	$ -105.888.445			
50	2021-10-13	22382	V20000000008926	$ 206.800	$ -106.095.245			

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V5
FECHA:	NOVIEMBRE 12 DEL 2021	

TOTAL EJECUTADO	$ 223,951,248		$ 158,142,138

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 56,056,022	VALOR PAGADO:	$ 158,142,138
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	$ 168,168,066	SALDO POR PAGAR :	$ 65,809,110
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$ 224,224,088	SALDO A REINTREGRAR	

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
1	Realizar la entrega del producto contratado en el Almacén General de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., o en las Unidades de Salud que indique el supervisor del contrato.	SI		
2	Entregar el producto cumpliendo con las caracteristicas y condiciones técnicas contratadas.	SI		
3	Una vez realizada la solicitud de pedido los insumos deben ser entregados en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.	SI		
4	Realizar cambios que sean necesarios cuando el producto objeto del contrato no sea de calidad y bajo las condiciones requeridas por la Entidad o cuando se encuentre en mal estado, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la fecha de observación del hecho.	SI		
5	Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred Sur, de los insumos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica.	SI		
6	Atender de manera oportuna todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del contrato.	SI		
7	Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso.	SI		
8	Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Sur a través del personal idóneo que ésta designe.	SI		
9	Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.	SI		
10	Realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA.	SI		
11	Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato.	SI		
12	Previo acuerdo con el supervisor del contrato, realizar la identificación, inventario, recolección y reposición de los insumos médico quirúrgicos que hayan sido requeridos por el INVIMA mediante alerta sanitaria en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.	SI		
13	Atender en máximo de cuatro (4) horas, las solicitudes eventuales o imprevistas que se requieran.	SI		
14	Garantizar la calidad de los insumos requeridos por la Subred Sur.	SI		
15	Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final.	SI		
16	Garantizar que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los insumos solicitados por el supervisor del contrato.	SI		
17	Garantizar que dispone en sus bodegas del stock necesario para atender de forma oportuna las solicitudes de pedidos de los insumos medico quirúrgicos.	SI		
18	Garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos sea superior a dieciocho (18) meses o al 75% de la vida útil de los mismos.	SI		
19	Cambiar los insumos que están próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Sur requiera de acuerdo a sus necesidades y que se encuentren relacionados dentro del contrato. Para lo anterior, la Subred Sur avisará con	SI		
20	Entregar durante la ejecución del contrato los insumos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del contrato el cual avalará mediante concepto técnico el requerimiento.	SI		
21	Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del contrato, de presentarse un evento adverso de Tecno vigilancia, el Contratista deberá cambiar de forma inmediata el laboratorio del insumo que presento el hecho, para ello el Contratista suministrará por escrito toda la información técnica del nuevo laboratorio que será	SI		
22	Garantizar el cambio de los insumos, que requiera el supervisor del contrato, previa verificación y concepto técnico emitido por el personal designado para tal fin, durante la ejecución del contrato y seis (6) meses después de finalizado el contrato.	SI		
23	Garantizar que los insumos médico quirúrgicos objeto del contrato, provienen de laboratorios de razón social reconocida y representación legal en Colombia.	SI		
24	Garantizar que los insumos médico quirúrgicos sean adquiridos legalmente y cumplan con la normatividad vigente sobre facturación requerida por la DIAN.	SI		
25	Informar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto contractual.	SI		
26	Brindar las capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos médico quirúrgico que lo requieran.	SI		
27	Exonerar a la Subred Sur de toda responsabilidad civil, penal, comercial, contractual y extracontractual por las fallas que presente el contratista en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. En todo caso queda entendido que el personal es subordinado al Contratista y no tiene ningún vínculo con la Subred Sur.	SI		
28	El Contratista será el responsable de la seguridad e integridad física de las personas que vincule para la prestación del servicio, en desarrollo del contrato.	SI		
29	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	SI		
30	Responder por las posibles reclamaciones laborales que puedan originarse en el presente contrato, en calidad de empleador del personal con que preste el servicio.	SI		
31	El suministro de insumos a que se refiere este Contrato será realizado por el Contratista, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente contrato no genera vínculo ni relación laboral alguna entre las partes contratantes.	SI		
32	En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un insumo entregado a la Subred Sur.	SI		
33	El Contratista establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del contrato y establecerá las medidas correctivas pertinentes.	SI		
34	Si durante la ejecución del contrato la Secretaría Distrital de Salud o el INVIMA revoca la certificación para distribuir insumos médico quirúrgicos, el Contratista deberá reportarlo por escrito al Contratante en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial.	SI		
35	Garantizar la disposición final de los residuos en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 4147 de 2005, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera, anexando copia del contrato o certificación emitida por la Entidad que realice la disposición final de los insumos (en los casos que aplique).	SI		
36	Previo acuerdo con el supervisor del contrato, garantizar el cumplimiento del objeto contractual.	SI		
37	Cumplir y establecer con los programas de Seguridad Industrial establecidos por la ley y garantizar que todo el personal vinculado al desarrollo del objeto contractual cuente con los elementos requeridos para desarrollar sus actividades de forma eficiente.	SI		
38	Asumir costos directos e indirectos, impuestos, tasas, pólizas, contribuciones, el servicio de transporte, logistica y embalaje que se presenten con ocasión al desarrollo del contrato.	SI		

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.			
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA			CO-CBS-FT-12 V5
FECHA:	NOVIEMBRE 12 DEL 2021			
39	Cumplir con la afiliación y pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en las leyes 100 de 1993, 789 de 2002, decretos 2170 de 2002 y 1703 de 2002, del personal que prestará el servicio en desarrollo del contrato suscrito en los montos señalados por la ley, entregando copia de los soportes adjunto con la factura al supervisor del contrato.	SI		
40	Mantener los precios durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del fenecimiento del mismo.	SI		
41	Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato o por requerimiento del Supervisor del mismo.	SI		
OBSERVACIONES:			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	99,85%

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS					
VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal /Contador ESPECIFICANDO EL MES					
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	Estephany Jimenez S.		ANEXOS (CD)	N/A	FECHA:
FIRMA DEL SUPERVISOR			TOTAL FOLIOS	1	FECHA:
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME	[illegible]	CARGO/PERFIL	Aux Admon	FIRMA	FECHA: 13 NOV 2021

905